



MENDOZA, **21 de marzo de 2024.**

VISTO:

El Expediente 40040/2023, donde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado (SIIP) solicita la prórroga de la vigencia de los Proyectos de Investigación SIIP 2022-2024 – Tipo 1 y Tipo 4, aprobados por Resoluciones Nros. 2118/2022-R., 2123/2022-R., 3032/2022-R., 3713/2022-R., 3978/2022-R., 4428/2022-R., 589/2023-R., 614/2023-R. y 1394/2023-R., y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos de investigación en ejecución, aprobados por las citadas resoluciones, tienen vigencia hasta el 30 de abril de 2024.

Que el Consejo Asesor de Investigaciones, en su reunión del 12 de octubre de 2023, acordó los plazos propuestos por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado para modificar la vigencia de los proyectos 2022-2024.

Que se deben adecuar los plazos de vigencia de los proyectos de Investigación SIIP, con lo solicitado por el Programa de Incentivos, conforme a lo estipulado por el Artículo 38 de la Resolución N° 1543/2014 del entonces Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Investigación, Internacionales y Posgrado y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 13 de marzo de 2024,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la vigencia de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIIP 2022-2024**, aprobados por Resoluciones Nros. 2118/2022-R., 2123/2022-R., 3032/2022-R., 3713/2022-R., 3978/2022-R., 4428/2022-R., 589/2023-R., 614/2023-R. y 1394/2023-R., **hasta el TREINTA (30) de abril de 2025 o hasta la aprobación de nuevos proyectos.**

ARTÍCULO 2º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Estelania Noelia VILLARRUEL  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **73/2024** \_ \_ \_ \_